



DECRETO N° 3.702/

LAJA, diciembre 05 de 2011.

VISTOS:

- 1.-Certificado N°510092 asignación de roles de avalúo en trámite de fecha 14.09.2011, válido por seis meses.
- 2.-Donacion Noema Molina Zapata a Ilustre Municipalidad de Laja de fecha 27.09.2011, Repertorio N°878/2011.
- 3.-Copia de Inscripción Registro de Propiedad Fojas 869 vta. N° 730 año 2011
- 4.-Certificado Acuerdo Concejo 117/2011 de fecha 21.09.2011
- 5.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de aceptar la donación realizada por la Sra. Noema Molina Zapata a la I. Municipalidad de Laja, terreno de una extensión de 400 m2 ubicado en el sector Santa Elena, Rol de avalúo N° 322-174.

RESUELVO:

1.- **ACÉPTESE** la transferencia en título gratuito realizada por la Sra. Noema Molina Zapata a la I. Municipalidad de Laja, del lote 2, terreno rural ubicado en el predio Hijueta San Francisco, sector Santa Elena, rol de avalúo N° 322 – 174, de una extensión de 400 m2, cuyos deslindes son:

- Norte: Con propiedad de la donante doña Noema Molina Zapata, en veinte metros;
- Sur: Con propiedad de la donante doña Noema Molina Zapata, en veinte metros;
- Este: Con propiedad de la donante doña Noema Molina Zapata, en veinte metros;
- Oeste: En veinte metros con camino público.

2.- **PÁGUESE** por los trámites de escrituración e inscripción de transferencia de la propiedad indicada en el artículo primero al Notario y Conservador de Bienes Raíces de Laja, don Juan Antonio Puga Lozano.

3.- **DESTÍNESE** la propiedad para construcción de sede social y equipamiento comunitario de vecinos del sector de Santa Elena

4.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el decreto al presupuesto municipal vigente.

5.- **REMITÁSE** copia del presente decreto al Depto. de Administración y Finanzas, Depto. de Control y SECPLAN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

JGD/KSM/SMG/GSR/ gsr
DISTRIBUCIÓN: /

- Secplan (2)
- SSMM

JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
ALCALDE
(S)